Informe Secretarial: Señora Juez, Paso el siguiente proceso instaurado por EDUARDO BARRIOS CEPEDA contra DAMARIS RUIZ DE BARRAZA, proceso ejecutivo a fin de que se resuelva el ultimo memorial anexo que fue allegado al correo institucional solicitando suspensión del proceso. Sírvase Proveer.
Sabanalarga, 23 de febrero de 2023
El secretario,

EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA EN ORALIDAD, Sabanalarga, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023). -

RADICACION	08-638-40-89-003-2022-00022-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	EDUARDO BARRIOS CEPEDA
EJECUTADO	DAMARIS RUIZ DE BARRAZA

ASUNTO

Auto de suspensión.

CONSIDERACIONES

Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente este despacho procede a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, manifiesta suspender el proceso por 2 meses a partir de su presentación de escrito y por ser procedente este despacho de conformidad con el articulo 161 numeral 2 del código de general del proceso procede a la suspensión de este.

Así mismo, en el día de hoy se había programado la continuación de la audiencia inicial, a la cual no asistieron las partes, sino que presentaron el memorial de suspensión, como no se advirtió tal solicitud al momento de la audiencia, se dejó constancia y se fijó nuevamente para el 21/03/2023, pero en virtud de lo anterior, no se llevará a cabo, debido a la suspensión del proceso.

Por lo anterior el juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO: Decrétese la suspensión del proceso por dos (2) meses, a partir de la fecha de presentación del escrito de suspensión del proceso (23/02/2023 hasta el 23/04/2023), solicitado por parte.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, no se llevará a cabo la continuación de la audiencia el 21/03/2023, sino que se reprogramará levantada la suspensión

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Sabanalarga, 24 febrero de 2023
Notificado por estado N.º 026

EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO

Firmado Por:

Rosa Amelia Rosania Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 003 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6eac8401df1db54e7df15713dee26d0e36fe431cf5f12ed27359ba26184d8a5b**

Documento generado en 23/02/2023 04:05:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica